



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27872 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1930

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 -2020-A/MPMN

Moquegua, 02 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 421-2020-GAJ/MPMN, el Informe N° 527-2020-SDS-GDES/GM/MPMN, sobre la modificación y adecuación de la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-A/MPMN; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de dicho marco normativo, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con el Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de las Instancias Municipales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPMN, de fecha 02 de mayo del 2019, se aprobó por unanimidad la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que tiene como objetivo: Participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, expresando nuestras opiniones y observaciones, así como elevando propuestas a partir de los intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes, y así se desarrollen de manera óptima; las cuales nos garanticen el desarrollo de todo el Departamento de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2019-A/MPMN de fecha 11 de julio de 2019, se realiza el reconocimiento de los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que, con Informe N° 527-2020-SDS-GDES/GM/MPMN de fecha 17 de junio de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe sustentado de la modificación y adecuación de la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-A/MPMN.

Que; mediante Informe N° 702-2020-GDES/GM/MPMN, de fecha 17 de junio del año 2020, emitido por el Ing. Julio Sergio Luis Rosado, Gerente de Desarrollo Económico Social, remite lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, según documentación señalada, que forman parte del Informe.

Que, mediante el Informe Legal N° 421-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 22 de junio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego haber realizado el análisis legal pertinente emite opinión precedente, aprobar la Adecuación y Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-A/MPMN de fecha 11 de julio de 2019".

Que, de conformidad con la Constitución política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el artículo SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-A/MPMN, conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, del Distrito de Moquegua, para el periodo 2019-2020 conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	Jesús Fernando Tovar Orihuela	73271408	Coordinador General	I.E. Simón Bolívar
2	Jean Kevin Paye Paquera	72636565	Sub Coordinador	I.E. Simón Bolívar
3	Piero Marcosaid Ramos Velásquez	72659093	Coordinador de Actas	I.E. Rafael Díaz
4	Karol Bárbara Gonzales Rospigliosi	70446107	Coordinador de Organizaciones	I.E. Robert Gagne



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 9239 DEL 03-04-1939

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua, para el periodo 2019-2021 conformado por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Jesús Fernando Tovar Orihuela	73274082	Coordinador General
2	Jean Kevin Paye Paquera	72636565	Sub Coordinador
3	Piero Marcosaid Ramos Velásquez	72659093	Coordinador de Actas
4	Karol Bárbara Gonzales Rospigliosi	70446107	Coordinador de Organizaciones

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo TERCERO de la Resolución de Alcaldía N° 291-2019-A/MPMN, conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua.

DICE:

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Moquegua, así como a la Gerencia de Desarrollo Economico Social, para su cumplimiento y proseguir conforme sus atribuciones.

DEBE DECIR:

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de La Provincia Mariscal Nieto de Moquegua, así como a la Gerencia de Desarrollo Economico Social, para su cumplimiento y proseguir conforme sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Mariscal Nieto, así como a la Gerencia de Desarrollo Economico Social para su cumplimiento y proseguir conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE